

Ley N° 4347 (Provincia de Misiones)

Fecha de Sanción: 9 de Marzo de 2007

Tema: Adhesión a la Ley Nacional 25643

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia de Misiones a la Ley nacional 25.643 “Ley Nacional de Turismo Accesible”.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los nueve días del mes marzo de dos mil siete.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO

SECRETARIA LEGISLATIVA

A/C Área Parlamentaria

Cámara de Representantes

Provincia de Misiones

Arq. HORACIO HUMBERTO BLODEK

PRESIDENTE

Cámara de Representantes

Provincia de Misiones